

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL N° 013

En Huépil, a 26 de Noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 09.04 horas, mediante sistema de video conferencia Zoom, se ha constituido en sesión extraordinaria el Concejo Municipal, bajo la presidencia del Alcalde **don Jaime Sergio Veloso Jara**, quien abre la sesión en nombre de Dios, y la presencia de los concejales señoras y señores: José Antonio Fernández Alister, Erna Eugenia Silva Hinojosa, Luis Patricio Manosalva Henríquez, Felipe Altamirano Riquelme, Jaime Henríquez Vega y el ministro de Fe que autoriza, Secretario Municipal Sr. Gustavo Emilio Pérez Lara.

Concurre, la Sra. Marcia Cuevas Reyes, Directora Comunal de Planificación, don José Mario Rubilar Rubilar, Director Comunal de Educación, don Álvaro Herrera Valdés, Jefe de Finanzas del Departamento de Educación, la Sra. Fabiola Soto Friz, Directora Comunal de Salud, don Mario Wohlk Caro, Director de Administración y Finanzas Municipales y don Fernando Rivas Espinoza

Los puntos a tratar en la presente sesión son los siguientes.

1. **Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento Comunal de Educación solicitadas por Ord. N° 278 del 19 de noviembre de 2021 del Director Comunal de Educación**
2. **Solicitud de acuerdo para aprobar el Plan y presupuesto correspondientes al año 2022 del Departamento Comunal de Salud.**

**1. Solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias del Departamento Comunal de Educación solicitadas por Ord. N° 278 del 19 de noviembre de 2021 del Director Comunal de Educación**

Hace uso de la palabra el Concejales Felipe Altamirano, quien procede a dar lectura al acta N° 22 del 22 de noviembre de 2021 de la Comisión de Educación del Concejo Municipal, en cuya sesión participan el propio Concejales Altamirano, el Director Comunal de Educación y secretario técnico de la comisión, don José Mario Rubilar Rubilar y el Jefe de Finanzas del Departamento de Educación, don Álvaro Herrera Valdés. El tema tratado fue la solicitud de acuerdo para aprobar modificaciones presupuestarias según el Ordinario N° 278 del 19 de noviembre de 2021 del Director de Educación, que considera las siguientes partidas:

- a) Suplementación presupuestaria por recursos adicionales correspondientes a Subvención General y carrera docente, recuperación de licencias médicas y ADECO:

**Cuentas de ingreso**

|           |  |               |
|-----------|--|---------------|
| 115.05.03 | De otras entidades públicas                    | \$76.004.247  |
| 115.08.01 | Recuperación y reembolso por licencias médicas | \$75.673.823  |
| 115.08.99 | Otros  | \$91.994.232  |
| 115.12.10 | Ingresos por percibir                          | \$63.829.098  |
|           | Total  | \$307.501.400 |

**Cuentas de Gastos**

|           |                      |               |
|-----------|----------------------|---------------|
| 215.21.01 | Personal de planta   | \$30.142.342  |
| 215.21.02 | Personal a contrata  | \$132.252.569 |
| 215.21.03 | Otras remuneraciones | \$145.106.489 |
|           | Total                | \$307.501.400 |

- b) Modificación al presupuesto por ajustes de cierre año 2021, modificando las cuentas que a continuación se detallan:

| <b>Cuentas de gastos</b> |                               | Aumenta       | Disminuye    |
|--------------------------|-------------------------------|---------------|--------------|
| 215.21.01                | Personal de planta            | \$191.515.543 |              |
| 215.29.05                | Máquinas y equipos            | \$524.630     |              |
| 215.34.07                | Deuda flotante                | \$22.440.698  |              |
| 215.22.01                | Alimentos y bebidas           |               | \$4.550.000  |
| 215.22.02                | Textiles, vestuario y calzado |               | \$7.689.458  |
| 215.22.03                | Combustibles y lubricantes    |               | \$13.000.000 |
| 215.22.04                | Materiales de uso y consumo   |               | \$56.087.377 |
| 215.22.05                | Servicios básicos             |               | \$24.121.454 |
| 215.22.06                | Mantenimiento y reparaciones  |               | \$21.197.040 |
| 215.22.07                | Publicidad y difusión         |               | \$340.200    |

|           |  |       |               |
|-----------|--|-------|---------------|
| 215.22.08 | Servicios generales                                |       | \$19.390.000  |
| 215.22.11 | Servicios técnicos y profesionales                 |       | \$18.740.000  |
| 215.22.12 | Otros gastos en bienes y servicios de consumo      |       | \$3.100.000   |
| 215.23.01 | Prestaciones previsionales                         |       | \$29.427.744  |
| 215.24.01 | Al sector privado                                  |       | \$7.398.137   |
| 215.26.02 | Compensación por daños a terceros y/o la propiedad |       | \$64.091      |
| 215.29.04 | Mobiliario y otros                                 |       | \$2.700.000   |
| 215.29.06 | Equipos informáticos                               |       | \$6.675.370   |
|           |  | Total | \$214.480.971 |
|           |  |       | \$214.480.871 |

En consecuencia, atendiendo el número 1 letras a) y b) la Comisión de Educación aprueba y sugiere al Sr. Alcalde y al Honorable Concejo Municipal en pleno, su aprobación.

En seguida el Sr. Alcalde ofrece la palabra para consultas.

En consideración a que no hay consultas el Sr. Alcalde manifiesta que acoge la propuesta de la comisión y la somete a votación del concejo. **Todos la aprueban.**

## **2. Solicitud de acuerdo para aprobar el Plan y presupuesto correspondientes al año 2022 del Departamento Comunal de Salud**

El Concejal José Antonio Fernández Alister procede a dar lectura al Acta N°4 de fecha 24 de noviembre de 2021 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal, en cuya sesión participa el Concejal Fernández, el Concejal Felipe Altamirano Riquelme, la Sra. Fabiola Soto Friz, Directora Comunal de Salud y la Srta. Aurora Ríos Zapata, Asistente Social del Departamento de Salud.

El tema tratado fue: Análisis del Plan de salud Comunal 2022

Comenta que se da inicio a la reunión tomando acuerdo de no hacer una presentación nuevamente del Plan por cuanto es conocido por los integrantes en reunión de concejo del día viernes 19 de noviembre; en esta ocasión se realizarán consultas y observaciones.

El Sr. Altamirano consulta por los objetivos sanitarios de la década y se le informa que se mantienen los mismos del período anterior según orientaciones técnicas del Servicio de Salud.

El Sr. Fernández consulta por el médico de Polcura que no está en la tabla de dotación, ante lo cual se le explica que este profesional al igual que un médico del CESFAM Tucapel, son recurso humano destinado del Servicio de Salud como E.D.F., a lo cual se acuerda colocar nota explicativa en la parte inferior de la tabla.

El Sr. Fernández señala que no queda claro a qué corresponde las 25 horas de Químico Farmacéutico que aparece en la dotación; se informa que corresponde a las horas contratadas para la farmacia comunitaria.

El Sr. Altamirano ha detectado que hay muchos adultos mayores solos cuidados por los vecinos, sin redes de apoyo; en relación a lo mismo el Sr. Fernández Plantea que hay una brecha importante que abordar como país en este tema considerando que se debiera aumentar los ELEM y programa de cuidadores del SENAMA.

A continuación se aborda el tema del presupuesto de Farmacia comunitaria debido a que no se dejó reflejado la proyección de las ventas y compras de fármacos, por lo tanto se sugiere por parte de los concejales que se incorpore al ítem 07.01.002 "Ingreso Farmacia Municipal", por M\$15.000, y la contra cuenta sería 22040004 "Productos Químicos y Farmacéuticos", aumentada en M\$15.000.

La Dirección de salud señala que el área de Finanzas está trabajando en estructurar los Centros de Costos.

Por otra parte el Sr. Fernández realiza análisis comparativo del presupuesto 2021/2022, señalando que en cuanto a las ayudas sociales, éstas no estarían reflejadas o cargadas en cuentas del presupuesto municipal, y por otra parte manifiesta su preocupación porque el proceso se volverá burocrático para llegar con la ayuda a través de DIDECO, por cuanto se debe solicitar audiencia al Alcalde para obtener el beneficio y no permitiría ser oportunos cuando es un tema de salud; en relación a ello solicita copia del pronunciamiento de la Contraloría que habría indicado en comisión ampliada el Sr. Alcalde.

El Sr. Fernández consulta por las diferencias que se dan en la cuenta de Gasto en Personal de Planta y Contrata respecto del presupuesto año 2021, le preocupa que se produzcan despidos, a lo cual se explica que por la Ley

21.308 pasará personal a la planta y ésta aumentará; el único cambio que se proyecta hasta el momento es una funcionaria de Diseño que pasará por jornada completa al municipio.

En cuanto a los Gastos de Bienes y Servicios de Consumo, hacen referencia a una disminución en combustible; sin embargo se compara con el gasto ejecutado en el presente año y la cifra responde al gasto efectivo.

El Sr. Fernández consulta por la cuenta que está en cero y se le explica que los montos de esta cuenta dependen de lo que ingresa por convenio por cuanto el presupuesto proyectado es el puro, sin convenios de programas del Servicio de Salud Bio Bio.

Se analiza la cuenta "Deuda flotante", donde se explica que es por las variaciones del año, no es acumulativa de ejercicios anteriores, planteando el Sr. Fernández que ello se debe ajustar a la normativa vigente del pago de proveedores a 30 días.

La Dirección Comunal de Salud manifiesta que solicita a la Dirección de Administración y Finanzas Municipal que a inicios del año se entregue el flujo de caja de los traspasos para así poder programar las compra y dar cumplimiento a la normativa vigente.

El Sr. Fernández propone que los recursos que se proyectan o se contemplan en el presupuesto municipal por daños a terceros se puedan, en parte, destinar a la contratación de un profesional médico para cubrir licencias médicas, permisos o feriados legales de los actuales profesionales, y así mantener un servicio de calidad, como ha sido, a las personas; por cuanto actualmente la falta de médico ocasional causa un impacto negativo en las personas.

Se toma conocimiento y se aprueba el Plan de Salud y su presupuesto para el año 2022 por esta comisión, para que se someta a decisión del Concejo en pleno; solo queda en observación la espera de la copia del pronunciamiento de Contraloría sobre el manejo de las ayudas sociales en DIDECO, mencionado por el Alcalde en la reunión ampliada de concejo, de análisis del presupuesto municipal.

El Sr. Alcalde consulta, respecto al dictamen de la Contraloría, si la proposición de la comisión es aprobar el plan y el presupuesto respectivo y que después se le entregue la copia, si no es que quede supeditado a eso.

El Concejel Fernández acota que la comisión aprueba pero queda a la espera de recibir este documento.

El Sr. Alcalde señala que está abierto a la posibilidad de hacer una modificación presupuestaria en el año y rebajarle presupuesto al ítem de Asistencia social de la municipalidad y a hacerle un traspaso a Salud; pero le comenta a don Mario Wohlk que tiempo atrás indicó que habían incompatibilidades con ese gasto; aunque concuerda que es mucho más eficiente que se haga a través de Salud; por lo tanto le solicite que entregue su visión para que ese tema quede más claro.

El Sr. Wohlk indica que el clasificador presupuestario entregado por la SUBDERE deja claramente establecido que la única que puede ocupar la cuenta "Asistencia social" es la municipalidad y que inclusive solo se puede ocupar en programas sociales; además señala que cuenta con un Manual de consultas de imputaciones presupuestarias que es entregado por esa subsecretaría y que responde de la siguiente forma:... Los departamento de salud de los municipios pueden utilizar la cuenta "asistencia social a personas naturales"? Respuesta. El Departamento de salud según las disposiciones legales no tiene facultades para dar asistencia social; es el municipio el que tiene dichas atribuciones. Además aclara, de acuerdo a la respuesta anterior,.... quisiera saber en qué ítem cargo los gastos como: exámenes de laboratorio, compra de lentes ópticos, radiografías, ecografías, audífonos, pago de beneficios sociales a cuidadores de pacientes postrados?. Respuesta. Las imputaciones de los gastos indicados son los siguientes: Exámenes de laboratorio a la 22.11.999; Otras compras de lentes ópticos, a la 22.04.999; otras radiografías, ecografías, a la 22.11.999; otros audífonos a la 22.04.999; otros pagos de beneficio social a cuidadores de pacientes postrados, a la 24.01.999 otras transferencias al sector privado. O sea, agrega, la SUBDERE es clara en este aspecto y solamente la cuenta "Asistencia social" está limitada a que la única que la puede usar es la municipalidad en la Gestión "Programas sociales".

El Sr. Alcalde comenta al respecto que tenía esa información, pero le consulta si hay algún pronunciamiento de la Contraloría que esté ligado a ese tema

El Sr. Wohlk señala que hay pronunciamiento y que los puede buscar para hacerlos llegar.

El Sr. Alcalde también indica que se le puede pedir un pronunciamiento a la Contraloría sobre este tema en específico; y señala que está dispuesto para darle mayor agilidad a esto a hacer una modificación presupuestaria durante el año; luego le consulta a los concejales si les parece bien.

El Concejal Fernández comenta que en el fondo lo que preocupa es la agilidad en la entrega de la ayuda; que si se va a otorgar desde el Departamento Social lo importante sería poder establecer una persona, un área especializada que le brinde mayor atención al tema de salud o un nexo más directo con el área de Salud. Por otra parte indica que no se señala en el acta, pero fue una de las preocupaciones al inicio de la discusión del presupuesto la rebaja de los traspasos; agrega que en el análisis detallado del presupuesto no se evidencia cuentas desfinanciadas en el sentido que haya riesgo en la prestación de algún servicio y, si esto ocurriera durante el año, se imagina que habrá disposición del Alcalde como de cada uno de los concejales para poder generar un suplemento en caso que alguna cuenta se muestre en riesgo; acota que solamente quería aclarar ese punto que fue parte central de su análisis en la reunión anterior.

El Sr. Alcalde comenta a los concejales que recién han asumido, que el presupuesto es un instrumento de gestión bastante flexible, y de hecho tiene alrededor de cien modificaciones en el año; por lo tanto tiene toda la disposición y convicción que si por Salud se pudiera hacer más gasto social, es mucho más eficiente porque se relaciona más con el tema; pero se va a zanjar esa duda para no caer en un acto que a lo mejor administrativamente no corresponde; por otra parte agrega que la función del municipio es ir perfeccionando los actos administrativos y en ello se está disponible a hacerlo.

La Sra. Fabiola Soto señala que dentro del acta donde se aprueba el Plan de Salud con su presupuesto los concejales sugieren dejar cargadas las cuentas de venta de servicios por farmacia, como ingreso, y por otra parte se aumenta el ítem de los productos químicos y farmacéuticos, por cuanto no se había dejado proyectado esas ventas que, obviamente hay que dejarlo establecido; por lo tanto necesita saber si eso lo va a considerar el concejo, para hacer esa modificación al presupuesto; en tal situación este quedaría por M\$1.558.857; acota que no se está agregando un capital distinto sino que se refleja el capital que existe actualmente para la farmacia.

El Sr. Alcalde señala al respecto que entendió esa situación y que además el concejal Fernández también lo explicó muy bien en relación a que se estaban creando los centros de costos correspondientes, de tal manera que el presupuesto no varía, sino que son las cuentas básicamente las que van variando y, en ese aspecto no tiene dudas y cree que sería interesante plantearlo así.

El Concejal Manosalva señala que su duda era precisamente sobre la cuenta de la farmacia, la 0701002, habría que reflejar los quince millones que se tocó en el concejo y que en la comisión lo aclararon muy bien.

La Concejala Erna Silva comenta que comparte la opinión del Concejal Fernández en el sentido que es bueno establecer un protocolo para la entrega de estas ayudas sociales y, en ese sentido parece importante nombrar a una persona que se pueda hacer cargo en la Dirección de Desarrollo Comunitario y, también tener a otra persona que la supla, para que, en el caso de los antecedentes médicos no anden de persona a persona, por la privacidad que debe tener este tipo de información. Por otra parte comenta que cuando expuso la Directora de Desarrollo Comunitario se consultó si a nivel de esa dirección se estaban realizando acciones en materia de discapacidad, se señaló que se veía todo por el Departamento de Salud; en ese sentido estima que es importante fortalecer ese ámbito; hay tareas importantes que cumplir y que vienen establecidas en el plan todo lo que tiene que ver con la inscripción en el Registro Nacional de la Discapacidad; acota que se ha encontrado con muchos adultos mayores que por su condición de salud también va asociado a una condición de discapacidad y ellos pueden tener esa calificación, lo cual, entre otras cosas les ayuda, por ejemplo para las postulaciones al área de la vivienda, mejoramiento con reconstrucción; así es que estima que es muy importante ir fortaleciendo; al respecto tiene entendido que ya hay planificada una actividad para la próxima semana y que ojalá sea una acción que se pueda realizar durante todo el año, incluyendo el efectuar un adecuado diagnóstico de la realidad de la discapacidad en la comuna, que considere un catastro de las personas en situación de discapacidad. También señala que le preocupa fortalecer el tema de prevención y tratamiento a las personas que se ven afectadas por problemas de consumo de droga y alcohol puesto que es algo en lo cual el municipio de debe hacer cargo de una manera más fuerte por toda la complicación que significa en el día a día para las familias como también para los vecinos que se ven enfrentados al micro tráfico y a las personas consumidoras que generan conflictos en sus familias.

La Sra. Fabiola comenta que en Salud se ha estado trabajando el tema de la discapacidad y, tal vez se debiera fortalecer, agrega que si se aborda a través de esta área se podría presentar una propuesta, porque también se manipula harta información teniendo presente también la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes; en el caso del tema de las drogas y el alcohol es una situación que está muy fuerte y, de hecho se ha visto aumentado por la pandemia, sobre todo en grupos de mujeres y jóvenes; entonces también se puede trabajar en una propuesta que se pueda incorporar más adelante a las acciones, donde se tendría que hacer más tratamiento en vez de pesquisa, pues hoy día existe a través de Seguridad Ciudadana y SENDA un convenio; hay acciones que se desarrollan por el BIRD, que es un programa que es de tamizaje, pero para darle una solución al problema en nuestra población no se tiene un centro de rehabilitación, y a lo mejor existe alguna iglesia, como la que tiempo atrás conversó con el Alcalde, de Trupán bajo, que está desarrollando actividades de esa naturaleza; también está el grupo Renacer, con quienes se podría hacer una alianza para destinar algunas horas médico a lo que es la rehabilitación de este tipo de pacientes, para dar una respuesta más concreta a la población.

El Sr. Alcalde indica que toda acción que se pueda hacer es bueno... muchas veces las opiniones se comparten, pero el cómo es lo que se tiene que diseñar, eso también puede significar presupuesto, y otras alianzas de cooperación con organizaciones sociales; sin embargo está de acuerdo en hacer todo aquello que esté al alcance de la municipalidad, puesto que estos temas son muy importantes para la comuna, se quisiera abarcar mucho más, pero el cómo o el financiamiento es lo que a veces puede faltar; sin embargo se manifiesta absolutamente dispuesto a avanzar sobre esos temas.

El Concejal Manosalva plantea duda sobre el horario de funcionamiento del CESFAM, puesto que tiene entendido que se trabajará hasta las diez de la noche, que fue lo que se habló en el concejo ampliado, si esto se mantiene para aprobar el Plan Comunal de Salud; si se va a hacer una estrategia de campaña potente para que la gente sepa el horario de funcionamiento.

La Sra. Fabiola indica que internamente con el Alcalde se ven algunas estrategias que van focalizadas a donde más se requieren los servicios del CESFAM; así es que el director de ese establecimiento hizo un estudio en el cual arrojó que entre las diez y las doce de la noche a lo más llega una persona, y a veces, incluso, no llega gente. En cambio a partir de las tres y media de la tarde, hasta las diez de la noche asiste la mayor parte de la gente; por lo tanto, frente a este argumento se piensa que lo que se debe hacer después de las diez de la noche es fortalecer la red con el Hospital de Huépil, que tiene la urgencia comunal; por otra parte aclara que no es que se vaya a cortar las horas médico sino que todo lo contrario, este partiría a las tres y media de la tarde atendiendo la urgencia y hasta las diez de la noche, entonces ahí está focalizada la asistencia de las personas; por lo tanto se estima que va a tener un impacto muy positivo en la población.

El Concejal Manosalva acota que no le quedó claro si se va a contar con médico hasta las diez o después de esa hora y hasta las doce va a haber una persona que va a intervenir para las urgencias con el Hospital, si la ambulancia se va a mantener junto al TENS en ese horario

La Sra. Fabiola explica que lo que se está haciendo es optimizar el recurso humano hacia donde esté focalizada la demanda, porque hay un costo elevado de paramédico, conductor, ambulancia, médico, hasta las doce de la noche sin tener atención de personas, entonces se estima que debemos focalizarlo en el horario donde la gente pueda asistir.

El Concejal Manosalva plantea que en ese caso el horario del CESFAM sería hasta las diez de la noche.

La Sra. Fabiola agrega que eso no quita que haya una coordinación expedita con el Hospital de Huépil a través de la urgencia comunal.

El Concejal Jaime Henríquez acota que también quedo con esa duda; agrega que en ese caso el CESFAM se cierra a las diez de la noche y no va a haber atención o se va a seguir atendiendo con un TENS después de las diez de la noche.

La Sra. Fabiola explica que si se obtienen más recursos a través de convenio con el Servicio de Salud, se podría dejar un TENS y ambulancia hasta las doce de la noche; de lo contrario se quedaría hasta las diez de la noche

En seguida el Sr. Alcalde señala que acoge la propuesta de la comisión de concejo y lo somete a votación:

El Concejal Fernández **aprueba**

La Concejala Erna Silva **aprueba** en consideración a lo informado por la Comisión de Concejo

El Concejal Manosalva, señala que en base a lo que dijo la Comisión aprueba, pero rechaza el horario de atención hasta las diez de la noche.

El secretario Municipal le indica que lo que se está aprobando es el Plan y presupuesto; por lo tanto tiene que aprobar o rechazar lo que se somete a votación.

El Concejal Manosalva indica que en base a lo informado por la comisión **Aprueba**

El Concejal Altamirano **Aprueba**

El Concejal Henríquez **Aprueba**

Por lo tanto se aprueba el Plan Comunal de Salud y el presupuesto para el año 2022

El Sr. Alcalde plantea que cuando la Comisión hace un informe o lo que se propone por esta es la propuesta municipal. La Comisión le puede hacer mejoras, y una vez que llega al Concejo es el Alcalde quien tiene que presentarla a votación; por lo tanto, en un momento determinado podría no acogerla: Y al acogerla es la propuesta municipal; así es que muchas veces cuando se dice "en base a la comisión" pareciera que existieran dos propuestas; sin embargo la propuesta de la comisión es la de la municipalidad. Agrega que so lo quería dejar clarificado, aun cuando pareciera demasiado fina la contextualización

Siendo las 09:45 horas el Sr Alcalde cierra la sesión en nombre de Dios

#### **ACUERDOS SESIÓN 26 .11.2021 - 013 EXTRAORDINARIA**

**102** Se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión las modificaciones presupuestarias propuestas por Ord. N°278 del 19 de noviembre de 2021 del Director Comunal de Educación que considera aumentos de ingreso y su asignación a gastos por un total de \$307.501.400 y aumentos y disminuciones entre partidas de gastos por un total de \$214.480.871, según detalle que se señala en el Acta N°22 del 22 de noviembre de 2021 de la Comisión de Educación del Concejo Municipal

**103** Se aprueba por todos los concejales presentes en esta sesión el Plan Anual de Salud para el año 2022, que considera un Presupuesto anual de M\$1.558.857, según los detalles que se consignan en el Acta N°04 del 24 de noviembre de 2021 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal